Alcaldía de La Ceja del Tambo	FORMATO DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-035
		Versión: 07
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 2

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA	FIRMA
SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD	LAURA BEGOÑA QUINTERO SANCHEZ	Septiembre 2025	

OBJETO DEL CONTRATO	PARA AMPARAR ADICIÓN N°2 AL CONVENIO NÚMERO N° 2025.04.14.15.331-1 DONDE EL OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ARTISTICA Y CULTURALES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA CEJA EN LA ZONA URBANA Y RURAL.							
TIPO DE CONTRATO	ADICIÓN AL CONVENIO					DURACIÓN	Vigencia 2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN (Marque con una X)	LICITACIÓN		CONTRATACIÓN DIRECTA		Nombre del contratista: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA S.M.P			
	MÍNIMA CUANTÍA		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA		CONCURSO DE MÉRITOS		SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	

Tipo de solicitud (Especifique si requiere un contrato nuevo – adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	ADICIÓN
Breve descripción de la necesidad:	La Secretaría de Cultura y Juventud es consciente de la oferta de artistas escénicos en el municipio, de los eventos que han logrado convertirse en espacios tradicionales de intercambio cultural, de la importancia de la oferta de espectáculos en forma presencial, es necesario seguir fortaleciendo y apoyando a los artistas locales a través de la oferta de espacios enfocados al arte y la cultura. Es por esto que la Secretaría se ve en la necesidad de contratar una entidad u organización que le permita dinamizar esta agenda cultural local, para el desarrollo de feria del arte, un evento que servirá como una plataforma vital para el desarrollo cultural, social y económico de nuestra región.
Número de contrato o convenio:	2025.04.14.15.331-1

Alcaldía de La Ceja del Tambo	FORMATO DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Código: F-CT-035 Versión: 07 Fecha: 31/03/2025 Página: 2 de 2

PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO
$ 54.833.708 Fuente de origen de los recursos: RP	2.3.2.02.02.009.013: $ 24.000.000 Como Factor De Desarrollo En El Municipio- convocatoria ICPA Res 190-2025 2.3.2.02.02.009.005 : $30.833.708 Fortalecimiento De La Cultura Como Factor De Desarrollo En El Municipio De La Ceja / Fortalecimiento De La Cultura	**Línea 1:** Es el momento del cuidado, desarrollo social, la equidad y la inclusión. **Componente: 1:** Desarrollo y bienestar social. **Programa:** Cultura como factor de desarrollo. **Numero de Proyecto:** No.2024053760004 - **Actividad:** Fortalecimiento a los eventos y proyección.

Vo. Bo. Alcalde(sa) Municipal	
Vo. Bo. Secretario de Hacienda	Vo. Bo. Banco de Proyectos
Vo. Bo. Subdirector de Contratación	

APROBACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN				Vo. Bo. COMITÉ DE CONTRATACIÓN	No. DE ACTA Y FECHA	OBSERVACIONES:
SÍ	X	NO		FIRMA:	ACTA 10 DEL 09/09/2025.	

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL FORMATO

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, Consultoría, interventoría, arrendamiento, obra pública, compraventa y/o suministro, comodato, convenio, etc.
OBJETO DEL CONTRATO	Describir el objeto de la contratación
DURACIÓN	En días, meses, etc. en todo caso sin exceder el XX de Diciembre de 20XX (En los casos que el contrato sea de duración inferior al año de vigencia fiscal)
PRESUPUESTO OFICIAL	Valor total (si es un convenio discriminar el aporte de los asociados), discrimine el % IVA incluido de acuerdo a la propuesta y al régimen tributario del contratista
RUBRO PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE INCLUSIÓN DEL PRODUCTO EN EL PLAN DE COMPRAS	Si son varios rubros discriminar el valor por el cual se afecta cada uno de ellos

Esta solicitud deberá ser notificada a la oficina de Contratación, acompañada de los Estudios y Documentos Previos para su oportuna revisión (enviados al correo electrónico). Solo se validará la necesidad en el momento de su aprobación por parte del comité de contratación.
Las solicitudes tendrán que estar suscritas por el Jefe Área (Secretario de Despacho, Jefe de Oficina, Director de Área)